

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

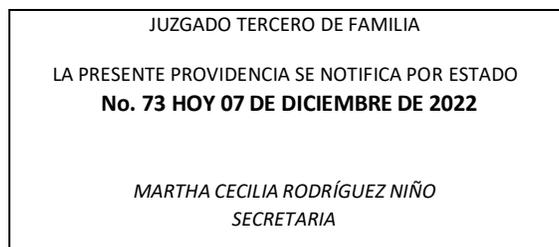
EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 1100131100032020 00398

NO ES DE RECIBO la anterior diligencia de notificación de que trata el art. 8° de la Ley 2213 de 2022, teniendo en cuenta que no se allegan el acuso de recibo que trata el inciso 3 de la norma en cita, ni la constancia de remisión de la demanda y sus anexos. Así mismo, el citatorio remitido consagró de manera errónea la dirección, correo y teléfono de esta sede judicial.

En consecuencia de lo anterior, **EFFECTÚENSE NUEVAMENTE** las diligencias tendientes a notificar al demandado.

NOTIFÍQUESE

AMER



Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a2bc1c72f3cd7abfb21adf2e136267a665b2fcef83a2ca9fadc8310eb559aae**

Documento generado en 06/12/2022 05:21:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>